

Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: VIGILANCIA SEGURIDAD NACIONAL SRLTDA

1. Con fecha 27 de febrero de 2018, se suscribe el Contrato N° 012-2018/OSIPTEL, con la empresa VIGILANCIA SEGURIDAD NACIONAL SRLTDA, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura (ítem 01)", derivado de la Adjudicación Simplificada N° 028-2017/OSIPTEL, por el monto ascendente a S/ 75,375.60 (Setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 60/100 Soles), incluido impuestos, cuyo plazo de ejecución de la prestación será de doce (12) meses, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Instalación del Servicio, que dará inicio al cómputo del plazo de la ejecución del contrato, es decir del 01 de abril de 2018 al 01 de abril de 2019.
2. Con fecha 05 de junio de junio de 2018, se recibió el Formato de Conformidad y check list, elaborado por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Piura, en calidad de área usuaria, documento en el cual detalle los incumplimientos incurridos durante la prestación de servicio para el cálculo de penalidades.
3. En el citado formato, el Jefe de la Oficina Desconcentrada, informó que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 028-2017/OSIPTEL y en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato N° 012-2018/OSIPTEL:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
16	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el servicio.	1.5% de la UIT por cada día de retraso.	La documentación debió presentarla hasta el 10.05.18 y fue presentado el 31.05.18, generándose 21 días de retraso.

4. Cálculo de penalidad:

UIT vigente S/4,150.00ⁱ

16 – 1.5% de la UIT por cada día de retraso: S/ 62.25 x 21 días

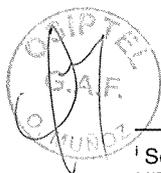
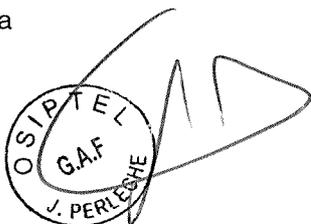
S/ 1,307.25

TOTAL DE PENALIDAD S/ 1,307.25

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa VIGILANCIA SEGURIDAD NACIONAL SRLTDA durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Piura, correspondiente al período de Abril, asciende a la suma de S/ 1,307.25 (Mil trescientos siete con 25/100 Soles).

Fecha: 05 de junio de 2018

Jefatura de Logística



ⁱ Según Cláusula Décimo Segunda del Contrato N° 012-2018/OSIPTEL, el cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de la falta.